



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTOS**, el Memorando N° 147-2023-AGN/SG, de fecha 17 de abril de 2023, de la Secretaría General; el Informe N° 055-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 17 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 181-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 19 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM se prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; además, en el artículo 1 se establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 056-2008-PCM se dictan normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos; y establece en el artículo 1 que las mencionadas entidades consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa;

Que, cabe indicar que el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por otro lado, el literal p. del artículo 9 del ROF del AGN señala que la Secretaría General tiene como función: "*Supervisar la sistematización y publicación de la documentación oficial, actos resolutivos y dispositivos legales que emanen del Archivo General de la Nación*";

Que, en atención al numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-AGN, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG, los documentos como los manuales son aprobados con resolución de Secretaría General, toda vez que corresponden a documentos técnicos – normativos relacionados con el quehacer institucional, cuyo contenido es de alcance a los órganos, unidades funcionales, equipos de trabajo, comités y comisiones del AGN;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, siendo así, mediante el Memorando N° 147-2023-AGN/SG, la Secretaría General comunica que el actual logo institucional no permitía la legibilidad del nombre de la institución ni cumplía con los estándares visuales actuales; en virtud a ello, se creó una identidad visual moderna. Asimismo, los elementos básicos que forman parte de la identidad visual son el isologo, logotipo, colores y tipografía institucionales, así como las pautas que guíen la aplicación del logotipo; por ello, corresponde la aprobación del nuevo Manual de Identidad Institucional para la correcta de la imagen visual del Archivo General de la Nación, la misma que será aplicada en los diferentes canales de comunicación, tales como redes sociales, comunicados internos y externos, impresos, página web, etc.;

Que, a través del Informe N° 055-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que, de acuerdo a lo señalado por la Secretaría General, la propuesta de Manual de Identidad Corporativa del Archivo General de la Nación se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente; por lo que corresponde su aprobación;

Que, de la misma forma, con el Informe N° 181-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en virtud de lo expuesto, se debe proceder con expedir el acto resolutivo que apruebe la propuesta; adicionalmente, indica que el procedimiento se encuentra acorde a las disposiciones internas contenidas en la Directiva N° 001-2023-AGN;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; el Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, Dictan normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación";





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobar** el “Manual de Identidad Corporativa del Archivo General de la Nación”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2. Disponer** a todos los órganos del Archivo General de la Nación el uso del nuevo logo institucional, contenido en el Manual de Identidad Corporativa del Archivo General de la Nación.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

**Artículo 4. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)); así como en el portal de transparencia estándar de la entidad.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Teódulo Quispe De La Cruz**  
**Secretario General**  
**Archivo General de la Nación**

